



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1051.-

POR LA CUAL SE DISPONE QUE EL PRIMER SECRETARIO HUMBERTO MARTÍNEZ SCHÉMBORI PRESTE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE ENLACE DIPLOMÁTICO CON EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de octubre de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 7344 del 27 de junio de 2017, "Por el cual se rota, se designan y se asignan categorías presupuestarias a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El Memorándum DM/UECN/N° 155/17, por medio del cual el Embajador Ceferino Valdez Peralta, Enlace Diplomático con el Honorable Congreso Nacional, solicita la designación del Primer Secretario Humberto Martínez Schémbori, para que preste servicios en la Dependencia a su cargo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Disponer que el Primer Secretario **Humberto Martínez Schémbori** preste servicios en la Unidad de Enlace Diplomático con el Honorable Congreso Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____